



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA.

**CERTIFICA.-** Que en la sesión Ordinario celebrada por Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal, el día 09/07/2024, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**15.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 552/2023-3 PARA ADJUDICAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL CONTRATO DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DENTRO DE LA ACTUACIÓN COMPRA VALLE DE RICOTE, COMPRA VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION-EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES. EXP. MSR-010000-2023-60.**

Por la Alcaldía del Ayuntamiento se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Al Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura se le ha concedido una subvención de acuerdo a lo dispuesto en la orden de concesión del expediente MSR-010000-2023-60. La misma se enmarca en la convocatoria “Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales”, de la Orden ICT/185/2023, de 22 de febrero (BOE 27/02/2023), por la que se modifica la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

*El proyecto «Compra Valle de Ricote, compra Villanueva del Río Segura» permitirá realizar renovaciones de calado en el centro urbano comercial de Villanueva del Río Segura mediante la implementación de medidas de transformación digital, adecuación de los puntos de venta, promoción de la economía circular, mejora de la trazabilidad de los productos del Valle de Ricote y formación y sensibilización de las comerciantes encaminadas a aumentar la competitividad de los comercios locales y mejorar su eficiencia.*

*Esta línea de ayudas se incardina en el Componente 13 del Plan de Recuperación, denominado “Impulso a la PYME”, en la inversión 4, apoyo al sector del comercio en la economía local, por su generación de empleo y cohesión social, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los canales de distribución en entidades locales de hasta 5.000 habitantes, y en especial a aquellas en zonas más despobladas o con menor densidad de población, para reforzar la actividad y*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	09/07/2024 13:19
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	09/07/2024 14:09

distribución comercial mediante tecnologías actuales, fomentar la cohesión económica y social, la generación de empleo y la creación de sinergias entre municipios, comercios y vecinos facilitando el consumo y entrega de los productos. Estas actuaciones permitirán mantener una oferta comercial de calidad, capaz de no solo asegurar el abastecimiento de la población sino también atraer al consumidor en su área de influencia; esencial para fijar la población y luchar contra el despoblamiento.

En concreto, el Ayuntamiento ha sido adjudicatario de una ayuda por importe de 499.948,84 € para desarrollar su proyecto "Compra Valle de Ricote, compra Villanueva del Río Segura", que se compone de 12 medidas, dentro de 6 categorías de gasto diferentes, entre las que se circunscribe la creación de una Plataforma de comercio municipal con los módulos y servicios necesarios, parametrizada a las necesidades del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura y que permita ser utilizada por los comercios locales para el fortalecimiento de la actividad comercial, con instalación de soportes físicos audiovisuales en la vía pública, consistentes en 3 pantallas LED gigantes dispuestas en 3 puntos estratégicos del municipio y soportes físicos audiovisuales en el interior de los comercios locales, consistentes en 14 pantallas LED pequeñas y tablets para el manejo de la plataforma digital, sobre el que ahora se pretende aprobar el inicio de su licitación, en un importe total de los tres lotes de:

Presupuesto base de licitación	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
PRECIO BASE	23.636,36	25.285,12	6.400,00	55.321,48
IVA 21%	4.963,64	5.309,88	1.344,00	11.617,52
<b>PRECIO IVA INCLUIDO</b>	<b>28.600,00</b>	<b>30.595,00</b>	<b>7.744,00</b>	<b>66.939,00</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA</b>	<b>23.636,36</b>	<b>25.285,12</b>	<b>6.400,00</b>	<b>55.321,48</b>

Para tal fin, se procede al examen del expediente instruido para la ejecución de dicho suministro, de conformidad con lo establecido en la Ley Contratos del Sector Público (LCSP 2017) para su contratación conforme a los respectivos Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas redactados, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las demás menciones requeridas por dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo

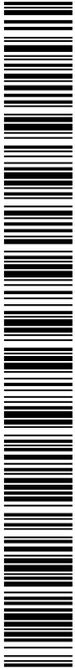
Atendido que, en el referido expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización de los gastos derivados de dicho contrato durante la presente anualidad.

Atendido que, del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de contratación de dichas prestaciones, y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Por lo que, vista la necesidad de contratar los mencionados, se propone a la Junta de Gobierno Local, que, en uso de las competencias previamente delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 2023-154, de 17.06.23, adopte el siguiente, **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de Digitalización del Sector Comer-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	09/07/2024 13:19
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...)	ALCALDE	09/07/2024 14:09



LO471c791e09063607e83c1070c29p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

cial dentro de la actuación Compra Valle de Ricote, Compra Villanueva del Río Segura, financiado por la Unión Europea-Next Generation-EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la convocatoria de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales. EXP. MSR-010000-2023-60, con un valor estimado de sus tres lotes de 55.321,48.-€, que, unido al IVA que devenga de 11.617,52.-€, suma un precio total de licitación de 66.939,00.-€.

**SEGUNDO.-** Aprobar el respectivo expediente de contratación, número 552/2023-3, así como la autorización de los gastos con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias, disponiendo la apertura del oportuno procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP), con arreglo al Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados, que se considerarán partes integrantes del respectivo contrato.

**CUARTO.-** Publicar el correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante, abriendo el plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones adaptadas a los requisitos legalmente previstos, con el fin de adjudicar el contratos a la oferta que resulte más ventajosas para esta Administración”.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local, con el voto unánimemente favorable de los cuatro miembros que la conforman, otorga su aprobación a la anterior propuesta.

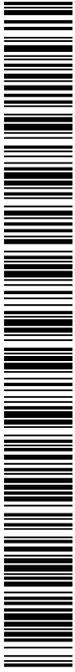
Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y para que conste extendiendo la presente certificación, en Villanueva del Río Segura, en la fecha indicada al pie del presente documento, que firmo electrónicamente en el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	09/07/2024 13:19
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	09/07/2024 14:09



L01471c791e09063607e83c1070c29p